Bucaramanga

CDMB_6436
10/05/2022

Señor (a):
DENUNCIANTE ANÓNIMO.
Contacto: 310 453 8422

Asunto: Respuesta a radicado de entrada a CDMB 3513 del 2022

Cordial saludo,

En atención a la denuncia ciudadana, en la cual informan a esta entidad: *"tala de especies forestales en la vereda Santa Rita km 39 (…)",* nos permitimos informar que personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA – GEA para la Sostenibilidad, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 22 de marzo de 2022 al predio Pinalito, ubicado en la vereda Santa Rita del municipio Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas **N:**07°05'36,6" - **E:** 073°00'01.14.", con el fin de verificar los hechos denunciados, encontrando lo siguiente:

- El predio evaluado se encontraba aislado con una cerca de 4 líneas de alambre de púas; razón por la cual, la verificación se realizó desde los linderos de la mencionada cerca, teniendo en cuenta que no fue posible ingresar al sitio.

- Se logró observar vestigio de diez (10) tocones, los cuales, de acuerdo a sus características físicas, presentan una pudrición avanzada, presumiendo que su aprovechamiento no es reciente.

- Se observó, además, la remoción de cobertura herbácea (Helecho marranero); sin embargo, no se pudo verificar el área teniendo en cuenta que no fue posible ingresar al predio.

- Al momento de los hechos, no se encontró en flagrancia, persona alguna desarrollando actividades al respecto.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita

técnica:

Foto No 1: Remoción helecho marranero	***Foto No 2 ; Cortes de tocones***
Foto No 3 ; Cortes de tocones	***Foto No 4 ; Cortes de tocones***

Ahora bien, de acuerdo a las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en los cuales se están realizando las intervenciones en mención, están localizados en el predio identificado con cédula catastral 00-00.0023-0124-000

Asimismo, se determinó que el predio objeto de intervención, está localizado dentro de la zonificación del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, zona que está categorizada como ÁREA FORESTAL PRODUCTORA, USO MÚLTIPLE CON POTENCIAL FORESTAL.

El Plan General de Ordenamiento Forestal en su capítulo V, denominado como Régimen de Ordenación Forestal CDMB, define estas zonas como:

- **Área Forestal Productora:** Definida como: “la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos

forestales para comercialización o consumo (…)". (Ley 1450 de 2011).

- **Áreas de Uso Múltiple con Potencial Forestal**: Son las áreas que por sus condiciones físicobióticas y por la aptitud del suelo, tienen uso Predominantemente agrícola, pecuario o silvicultura, en las cuales se podrán desarrollar otras actividades de manera sostenible, sin afectar o agotar otros recursos naturales conexos de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan

En virtud a lo evidenciado, esta Autoridad Ambiental, en el marco de sus competencias; adelantará los informes y/o requerimientos técnicos a que haya lugar, a efectos de determinar la existencia de una infracción a la normativa ambiental y su posible compensación, en razón a la ausencia del requisito de permiso para intervención cobertura herbácea (Helecho marranero) y cortes de tocones.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente;

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos Técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA–GEA.	
	Lucy Raquel Oviedo Gómez	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA–GEA	
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	Juan Manuel Díaz Jaimes	Abogado SEYCA - GEA	
Vo.Bo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		